MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Memo URB/100-2023 Amarillo, Región de Tarapacá



AUTORIZA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN EN ÁREA DE MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, 1 1 AGO 2023

VISTO: La solicitud para la obtención del área de manejo denominada *Amarillo, Región de Tarapacá*, presentada por el S.T.I. del Mar Nº 2 de Pisagua, C.I. SUBPESCA Nº 5335 de fecha 10 de julio, y Nº 5601 de fecha 14 de julio, ambos de 2023; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante Oficio ORD. Nº DN-02815/2023, de fecha 06 de julio de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum (URB) Nº 100/2023, de fecha 17 de julio de 2023; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.437 y Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 355 de 1995 y el Decreto Exento Nº 438 de 2017, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y el Decreto Exento Nº 2146 de 2017, del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el S.T.I. del Mar Nº 2 de Pisagua, mediante ingresos citados en visto, ha solicitado la asignación del área de manejo correspondiente al sector denominado *Amarillo, Región de Tarapacá*, para la realización del estudio de situación base conducente a una propuesta del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos.

2.- Que, mediante el Memorándum (URB) Nº 100/2023, la División de Administración Pesquera recomienda autorizar la realización del estudio de situación base conducente a una propuesta del plan de manejo y explotación de recursos bentónicos solicitado por la organización.

RESUELVO:

1.- Autorízase al S.T.I. del Mar Nº 2 de Pisagua, R.U.T. Nº 65.945.840-3, inscrito en el Registro Pesquero Artesanal bajo el Nº 46, de fecha 06 de diciembre de 2005, con domicilio en Juan Antonio Ríos Nº 2807, departamento 803, Iquique, región de Tarapacá, y casilla de correo electrónico <u>sergiobarraza@live.cl</u>, para realizar un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, en conformidad a lo establecido en el artículo 11 del D.S. Nº 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada *Amarillo, Región de Tarapacá*, individualizada en el artículo 1º del Decreto Exento Nº 438 de 2017, del citado Ministerio.

2.- La organización solicitante deberá presentar en el plazo de ocho meses contados desde la notificación de la presente resolución, un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos del área solicitada, desarrollado de conformidad a lo dispuesto en el Título V del D.S. Nº 355 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.– La peticionaria deberá informar a la oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura respectiva, con a lo menos 72 horas de anticipación, las fechas y horarios de las actividades de estudio del área.

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

5.- Transcríbase copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a su Dirección de la Región de Tarapacá, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.

BCT STATE OF THE PARTY OF THE P

ACUICATION SEPULVEDA SEPULVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

SUSSECRETARIO O

Lo que transcribo para se conocimiento.

Saluda atentamento a Ud.

Saluda atentamento a Ud.

Daniela Bolla Baran Perez
Jefe Departamento Administrativo